
RIO TERCERO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: "CACERES, MIGUEL ANGEL - USUCAPION" (Expte. 9957123) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 54. RIO TERCERO, 25/08/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: I) Medidas preparatorias de usucapión.- Miguel Ángel Cáceres inicia medidas preparatorias para usucapir el inmueble que se identifica como una Fracción de terreno ubicada en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía SANTA ROSA, Localidad de SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, lugar VILLA STRADA, en calle y número EL TORDO S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 1 D que se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formando el (lado A-B) que mide 20.00 metros, lindando con calle El Tordo; a continuación el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el (lado B-C) que mide 33.00 metros, lindando con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio, Giordani María Alexandra M.F.R. 751.879, Cuenta N°12-021543068-1; seguido el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el (lado C-D) que mide 20.00 metros, lindando con Parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R. 1.129.195 Cuenta N°12-02-07200056; y cerrando la figura el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el (lado D-A) que mide 33.00 metros, lindado con Parcela 12 a nombre de Larroca Hernán M.F.R. 1.161.083 Cuenta N° 12-021543066-4. Encierra una superficie total de 660.00 m². El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 1202-1543067/2 Nomenclatura Catastral 12-02-28-01-01-023-0136. Como titular registral figura Ricardo Varela, y en cuanto a la Afectación Registral: Lote N° 13 de la Manzana 1 "D", Matrícula 870.115. (...) RESUELVO: 1º Rechazar la demanda de usucapión deducida por Miguel Ángel Cáceres, DNI 16.726.710, de conformidad y por los argumentos estipulados en el Considerando pertinente.- 2º) Imponer las costas al accionante Miguel Ángel Cáceres, DNI 16.726.710.- 3º) Regular de manera provisoria los honorarios de la letrada María Cecilia Campos en 20 Jus (cuyo valor nominal a la fecha asciende a la suma de \$700.272,80), con más los intereses fijados en el Considerando respectivo.- 4º) Téngase presente la reserva formulada. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INST. Dra. BERETTA Anahi Teresita-SEC./A JUZG. 1RA. INSTANCIA

S/C 47310 Oct. 08 Oct. 13

ARROYO SECO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Arroyo Seco, Dra. MARIANA ALVARADO, dentro de los autos caratulados "PETTINARI, GUILLERMO NICOLÁS C/ PEREYRA, GUILLERMO RAMÓN S/ JUICIOS EJECUTIVOS" Expte. CUIJ 21-22769237-2 informa que se ha trrado embargo sobre las remuneraciones del demandado PEREYRA, GUILLERMO RAMÓN. Todo ello ha sido ordenado por la Resolución Nro. 467 de fecha 24.06.2025, la cual se transcribe a continuación: "ARROYO SECO, 24 de Junio de 2025.- Y VISTOS: lo solicitado y constancias de autos. RESUELVO: 1. Agregar las constancias que en copias digitalizadas acompaña. 2. Hacer saber al nuevo empleador denunciado, G.E.C. S.A., que deberá trbar embargo oportunamente ordenado en autos sobre las remuneraciones e indemnizaciones del demandado PEREYRA, GUILLERMO RAMON en tanto sean sustentadas en el contrato de trabajo o su extinción, en las condiciones y proporciones de ley (Decreto 484/87, cuyos arts. 1, 2 y 3 deberán transcribirse al pie del correspondiente oficio), no haciendo lugar a la medida sobre indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales (L. 24.557, art. 11,1), por la suma de \$ 100.800. Ofíciense al efecto. Líbrar mandamiento a los fines de su diligenciamiento, identificando al atendiente debidamente en documento de identidad y cargo o puesto que ocupa, dejando constancia de que el profesional autoriza al funcionario a realizar la diligencia sin su presencia. 3. Dejar sin efecto la medida referida en relación al anterior empleador. 4. Cítar de remate a la demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Sabina Cattani (Secretaria). Y OTRO: Resolución Nro. 591: "Arroyo Seco, 23 de julio de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: revocar parcialmente el auto de fecha 24/06/2025 dejándose sin efecto el diligenciamiento a través de oficial de justicia. Notifíquese por cédula el presente conjuntamente con el auto 467/2025. Insértese, agréguese y hágase saber" Fdo.: Dra. ALVARADO MARIANA, (Jueza); Dra. CATTANI, MARIANA SABINA (Secretaria).

\$ 200 547550 Oct, 08 Oct. 13

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mazzarello, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF C/ MUÑOZ, VIRGINIA MARIANELA Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10771577-8 -)" se notifica por edicto al - Sr. GERARDO DE JESUS CASTAÑEDA RENDON,PASAPORTE 75.030.578 con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 6 por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: " SDNAYF C/MUÑOZ, VIRGINIA MARIANELA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10771577-8 -)" se ha ordenado lo siguiente " Santa Fe, 07 de mayo de 2.025 VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el

control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N°000210 de fecha 30 de octubre de 2024 la que tiene por sujeto de protección a los niños Micael Jeobani MUÑOZ DNI 70.232.475, Víctor Jhoel PIEDRAHITA MUÑOZ DNI 57.886.429, Kiara Alexandra MARULANDA MUÑOZ DNI 56.018.286, Nicol Alejandra CASTAÑEDA MUÑOZ DNI 52.692.119 y Junior Sebastián MUÑOZ DNI 50.922.485, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. Notifíquese a la Defensoría General actuante. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Protocolícese, insértese y hágase saber. Fdo: María E Mazzarello -Secretaria- Fernando A. Gastiazoro -Juez-” En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.

S/C 47311 Oct. 08 Oct. 13

Autos: SOSA, STELLA MARIS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-02041746-0, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$2.329.450,42; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 998.335,89.-. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 549487 Oct. 8 Oct. 9

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: GERLO, MIGUEL ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. N° 21-02054881-6, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. “A”, Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Mail nievesgonzalez@gmail.com, teléfono 342-4626364; fijándose el día 20/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndica CPN María Nieves González Rueda, conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 5 de Septiembre de 2025. También se fija el día 06/11/2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 09/12/2025 y 25/02/2026, respectivamente. Fdo. Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez; Da. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2025.

S/C 549452 Oct. 8 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados

SPLANGUÑO, MARIA MARTA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02055313-5), se ha declarado la quiebra en fecha 16/09/2025 de María Marta Splanguño, DNI 14.538.481, argentina, soltera, con domicilio real en calle Gobernador Mariano Cabal 3155 Barrio Centenario, y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio 1642 oficina 2, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 24/09/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/11/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 549415 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAIDANA, VICTORIA ANABELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055391-7), se ha declarado en fecha 17/09/2025 la quiebra de MAIDANA VICTORIA ANABELA, D.N.I. Nº 39.661.552, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Av. Circunvalación Nº 232 de la ciudad de San Fabián, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en mecolibrunabogado@gmail.com. Se dispuso el día 01/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/11/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 549412 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2^a Nominación, se hace saber que en los autos ITTIG, BEATRIZ MARILINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050936-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/9/25. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BEATRIZ MARILINA ITIIG, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 25.732.135, de apellido materno FABBRO, con domicilio real en Pasaje Alfredo Roca 6114, y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librará a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5)

Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 09 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de febrero de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89, 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). 17 de Septiembre de 2025.

S/C 549410 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LACUADRA, SILVINA MONICA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054873-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17/09/2025: 1º) Declarar la quiebra de Silvina Mónica Lacuadra, argentina, mayor de edad, D.N.I. 21.411.738, apellido materno Marello, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN Nº 2709 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Alvear Nº 3291 Dpto. A, 3262 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Septiembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8º) Fijar hasta el día 13 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 02 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Febrero de 2026 para la presentación de los informes individuales y el 18 de Marzo de 2026 para la presentación del informe general. Hágase saber insertese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecutaria.

S/C 549408 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: GARZON, GRACIELA ROMINA s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. Nº 21-02044465-4, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de

Septiembre de 2025. Por presentado Informe Final y Proyecto de distribución. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549451 Oct. 8 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados RAVANO, FRANCO LEONEL Y OTROS c/KAPPES, DANIEL OMAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-12158414-7, se cita y emplaza al actor Sr. RAVANO FRANCO LEONEL, DNI N° 43.766.928, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se trascibe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 29 de Abril de 2025; Téngase presente la renuncia efectuada por los Dres. Leo Angel Cossettini y María Eugenia Martinez Oroz, a los poderes especiales oportunamente otorgados por los actores Franco Leonel Ravano y Celeste Rocío Iedro -obrantes a fs. 2 vto. y 2 respectivamente-; y hágaseles saber a los mismos que deberán comparecer por sí, con patrocinio letrado, o con nuevo apoderado, en el término de tres (3) días y bajo apercibimientos de ley (art. 46 - 76 y cc. CPCC). Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez; OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025; Atento constancias de autos y a los fines de la notificación del proveido de fecha 29/04/25 (fs. 124) a los Sres. Franco Leonel Ravano y Celeste Rocío Iedro, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA, Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO, Juez.

\$ 320 549334 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados RAVANO, FRANCO LEONEL Y OTROS c/KAPPES, DANIEL OMAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-12158414-7, se cita y emplaza al actor Sra. IEDRO CELESTE ROCIO, DNI N° 45.952.164, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se trascibe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 29 de Abril de 2025; Téngase presente la renuncia efectuada por los Dres. Leo Angel Cossettini y María Eugenia Martinez Oroz, a los poderes especiales oportunamente otorgados por los actores Franco Leonel Ravano y Celeste Rocío Iedro -obrantes a fs. 2 vto. y 2 respectivamente-; y hágaseles saber a los mismos que deberán comparecer por si, con patrocinio letrado, o con nuevo apoderado, en el término de tres (3) días y bajo apercibimientos de ley (art. 46 - 76 y cc. CPCC). Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA, Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Agosto de 2025. Atento constancias de autos y a los fines de la notificación del proveido de fecha 29/04/25 (fs. 124), a los Sres. Franco Leonel Ravano y Celeste Rocío Iedro, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. LP Dra. ANA LAURA CAPOVILLA Secretaria; Dr. ESTEBAN GABRIEL MASINO Juez.

\$ 320 549331 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe Santa Fe, en los autos caratulados GATTI, MABEL c/TORTEROLA DE FRATTINI, ROSARIO Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA (21-02008002-4), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, el Sr. Juez ha ordenado se notifique mediante edictos a los Demandados rebeldes (i) Magdalena Gomez y (ii) Herederos de Olga Borda de Frattini, la Sentencia de fecha 06/08/2025 que RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Mabel Liliana Gatti respecto del inmueble ubicado en calle 9 de Julio 1553/1555 y 1561 de esta ciudad, inscripto en la Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad, en el año 1952, bajo el Tomo Nº 175 Par, Folio Nº 2091, Nº 44772, el que, según plano de mensura para usucapión inscripto en el departamento topográfico de Santa Fe en fecha 28.10.2023, confeccionado por el agrimensor Ricardo T. Pujato, se describe como “una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Santa Fe del departamento La Capital designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DU2276/2013 con frente al Este sobre Calle 9 DE JULIO, entre Calle GRAL. E LOPEZ y Calle 3 DE FEBRERO, a los 30.21 metros de Calle GRAL. E LOPEZ hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 19.55 metros, linda al Este con Calle 9 DE JULIO; el lado B - C mide 22.92 metros, linda al Sur con PARTE COMUN DE P.H.; el lado C - D mide 22.66 metros, linda al Sur con PARTE COMUN DE P.H. ; el lado D - E mide 20.65 metros, linda al Sur con PARTE COMUN DE P.H. Y TENUTTA JUNA CARLOS; el lado E - F mide 19.93 metros, linda al Oeste con SOCIEDAD AMIGOS DEL CIEGO, LOPEZ TABERNA JOSE RAUL Y RODRIGUEZ AMANDA ARMINDA; el lado F - A mide 67.16 metros, linda al Norte con RODRIGUEZ AMANDA ARMINDA Y BONFANTI OSTI LUIS A Y O. y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 88°17'54", vértice B: 91°20'32", vértice C: 179°44'11", vértice D: 182°46'15", vértice E: 88°55'32", vértice F: 88°55'36". Encierra una superficie de 1,295.51 metros cuadrados. Observaciones Específicas del Lote a la fecha 01/01/2013: AFECTADO A ENSANCHE DE CALLE 9 DE JULIO SEGÚN ORDENANZA Nº 7023". En Consecuencia declarar adquirido el dominio en cabeza de la actora desde el 2.1.2004. 2) Imponer las costas de conformidad con los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente se proceda a la inscripción del inmueble referido en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales; y, 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese, hágase saber y Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Nestor Antonio Tosolini, Secretario; DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

\$ 200 549316 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de la Circunscripción Santa Fe (sito en calle San Jerónimo 1551, subsuelo- Santa Fe), en los autos caratulados QUÍMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A. c/ROTTENBERG MARCELO RODOLFO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02024675-5, se ha ordenado publicar edictos a los fines de que cite y emplace a Rodolfo Rottenberg DNI 21.016.162, para que dentro del término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación, se transcriben en lo pertinente los decretos que así lo ordenan: SANTA FE, 29 de Septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$

375,000.00 con más sus intereses y costas contra Marcelo Rodolfo Rottenberg a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábese embargo sobre el bien denunciado si fuere propiedad del demandado hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 187,500.00 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. (...). Notifíquese por cédula y, en caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cursense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. SANTA FE, 19 de Junio de 2024; Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el Sr. Juez Comunitario de la localidad de Humboldt, notifíquese al demandado el decreto de fecha 29/09/2021 mediante edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por el término de ley. Notifíquese. Dra. Silvina Montagnini, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Santa Fe, 6 de Agosto de 2025.

\$ 100 549311 Oct. 8 Otc. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a LOS HEREDEROS Y/O LEGATARIOS DEL Sr. ARMANDO CARLOS FARELLI DNI 6.221.688, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTROS c/FARELLI ARMANDO CARLOS s/APREMIO; CUIJ 21-01054476-6, de trámite ante el juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, todo a tenor de lo dispuesto por el artículo 597 del CPCC y el proveído que a continuación se transcribe SANTA FE, 13 de Agosto de 2025; Téngase presente lo manifestado. En los términos del art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento del demandado, cite y emplácese a los herederos y/o legatarios del Sr. ARMANDO CARLOS FARELLI, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. VERONICA GISELA TOLOZA (Secretario); Dr. GABRIEL ABAD, (Juez). Santa Fe, 28 de Agosto de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 548888 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. JORGE RAUL REYNOSO DNI 16.178.336 del decreto que seguidamente se transcribe, dictada en autos caratulados: Banco Macro SA c/Reynoso Jorge Raúl y Edsberg, Jorge Alberto s/Ejecutivo; CUIJ 21-00026064-6, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, a saber SANTA FE, 02 de diciembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 13469: Téngase presente. Atento lo manifestado, como lo solicita (en las mismas condiciones que las ordenadas en fecha 15/02/2013 a fs. 21), decretáse la inhibición general de bienes de los demandados JORGE ALBERTO EDSBERG y JORGE RAUL REYNOSO, por el monto de la demanda \$ 22.513.30 con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Ofíciase a tales efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la propiedad Automotor, autorizando a intervenir en los diligenciamientos a los Dres. Elvio Lenarduzzi y/o Noelia Lenarduzzi y/o a los mandatarios Viviana Chemes y/o Mario Chemes y/o Jorge Roldan y/o Adriana Selen Gomez Walton, en forma indistinta y con facultades de sustituir. Acompañe oficios

en formato pdf. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c. Santa Fe, 07 de Agosto de 2025.

\$ 45 548895 Oct. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios -Juzgado de origen de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA NOMINACION de la Ciudad de Santa Fe, jueza firmante Dr. DRA. CARLOS MARCOLIN, y Dra. CLAUDIA SANCHEZ(Secretaria) en autos caratulados: "PICCINELLI, ANGEL RODOLFO Y OTROS S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ 21-02052411-9, se cita y emplaza a los herederos y legatarios del causante Sr. ANGEL RODOLFO PICCINELLI, DNI N° 6.192.671, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall Planta Baja de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, de AGOSTO de 2025.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 - Secretaría Única, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GODOY, DEBORA GRACIELA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; C.U.I.J. 21-10766514-2, se notifica al Sra. Débora Graciela GODOY, D.N.I. 34.144.320, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 13 de Agosto de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Declarar el estado de adaptabilidad del joven ULISES JESUS NAHUEL CISNEROS, DNI Nº 50.733.748, nacido el 25/09/2010. 2) Ofciese al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que se proceda a realizar una adecuada búsqueda de familias con deseos de prohijar, y en su caso, enviar a este Juzgado el o los legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese, notifíquese a la Sra. Defensora General Civil Nº 3 y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Rubén Angel Cottet, Juez; Dra. Silvana Carolina Fertonani, Secretaria. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025.

S/C 550065 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría 3 de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LOGISTICA EL NAVEGANTE SRL s/EJECUCION FISCAL; CUIJ 21-16255991-2, a ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2022. Agréguese. Proveyendo escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra LOGISTICA EL NAVEGANTE SRL (CUIT 30-69973282-2) por el cobro de la suma de \$ 171.237,52, con más intereses y costas. Cítese a la demandada por el término de veinte (20) días, con prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábese embargo sobre los fondos que hubiere depositados o que en el futuro se depositen en el BANCO BBVA ARGENTNA SA en Caja de

Ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión o cuenta corriente (siempre que no se trate de cuenta sueldo), cuyo titular o cotitular sea la demandada y en la proporción que fueren de su titularidad, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 85.000, que se fijan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese a las entidades mencionadas haciéndole saber que los fondos serán retenidos sucesivamente, afectándose la menor cantidad de cuentas posibles y agotándose la medida cuando con cualquiera de ellas se cubra el monto total correspondiente a la presente cautelar. Asimismo, dichos fondos deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría, debiendo el actor velar por el correcto diligenciamiento (art. 281 del C.P.C.y C.). A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciese al NBSF S.A. encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en acuerdo celebrado el 10/03/2022, Acta Nº 6. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier etapa del proceso. Como se solicita, autorízase a notificar mediante carta certificada con A.R. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Barón (Jueza); Dra. María José Prieu Mántaras (Secretaria). Santa Fe, 8 de Abril de 2025. Téngase presente lo manifestado. En los términos del artículo 73 del CPCC, cítense por edictos a la demandada, con transcripción del decreto de fecha 19 de Septiembre de 2022, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud (Juez a/c); Dra. María José Prieu Mántaras (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2025. Tamara Nazaret Leone, prosecutaria.

S/C 549385 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 34 de la Ciudad de Villa Ocampo en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SOSA JUAN RAMON s/EJECUCION FISCAL; CUIJ 21-23326297-5, a ordenado lo siguiente: Villa Ocampo, 22 de Diciembre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra JUAN RAMÓN SOSA, domiciliados donde se indica, por la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos veintinueve con sesenta y dos centavos (\$ 481.629,62) con más intereses y costas. Agréguese y téngase presente la documentación recibida por el Sistema SISFE. Intímese al pago de la suma reclamada con más el veinte por ciento (20%) que se estiman para intereses y costas. En defecto de pago, cítense de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de 8 días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Como lo solicita, y en los términos previstos por el art. 135 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, trábese embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Autorízase al peticionante y/o quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Al punto d): Procédase a notificar en la forma solicitada. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juarez (Juez) y Dra. Luisina Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, 26 de Abril de 2022. Proveyendo escrito cargo Nº I3I3: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A los fines solicitados, ofíciese al Registro de Procesos Sucesorios. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Proveyendo escrito cargo Nº I468: Agréguese boleta acompañada. A lo demás, estese a constancias de autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juarez (Juez) y Dra. Soraya Baragiola (Secretaria subrogante). Villa Ocampo, 28 de Octubre de 2024. Al punto a: Téngase presente. Al punto b: Como lo solicita, notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel

E. Juarez (Juez) y Dr. Alejandro Nisnevich (Secretaria). Villa Ocampo, 02 de Diciembre de 2024.

S/C 549384 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DEL FABRO PABLO ARIEL s/EJECUCION FISCAL; Expte. CUIJ 21-26322376-1 a ordenado lo siguiente: Villa Ocampo, 10 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal por cobro de la suma de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS c/42/100 (\$ 713.942,42) con más intereses y costas contra el Sr. PABLO ARIEL DEL FABRO domiciliado donde se indica. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Téngase presente la documental acompañada. Líbrese Mandamiento de intimación de pago y trábese embargo preventivo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a tales efectos al Registro de la Propiedad, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Por efectuadas reservas. A lo demás oportunamente. Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Masin, Pierotti y/o Petean. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo (Jueza) y Dra. Marta Migueletto (Secretaria). Villa Ocampo, 21 de Septiembre de 2022. Estese a constancias de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; y Dra. Marta Migueletto (Secretaria). Villa Ocampo, 27 de Diciembre de 2024. Agréguese y téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Elisabet Ileana Serrano (Secretaría Subrogante). Villa Ocampo, 27 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese al Sr. Pablo Ariel Del Fabro por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo de dispuesto por el art. 73 C.P.C., para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo (Jueza); y Dra. Marta Migueletto secretaria subrogante. Villa Ocampo, de Junio de 2025.

S/C 549383 Oct. 8 Oct. 13

CEDULA DE NOTIFICACIÓN. Sr. EUGENIO FLEITA Y/O QUIEN RESULTE TITULAR. Calle Córdoba N° 2264 - Santa Fe. En autos: "IMHOFF, NELSON ARSENIO C/ SUAREZ, MERCEDES ROSA Y OTROS S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" - CUIJ 21-02047779-9 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2025. No habiendo sido observada la liquidación practicada, apruébese en cuanto por derecho corresponda. Intímese su pago al obligado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto por el art. 7 inc. 2 b) cc aplicables de la Ley 6767 (t.o. Ley 12851) regula los honorarios profesionales del Dr. Nelson Arsenio Imhoff en la suma de \$168.500 (1,60 jus) por su intervención en autos. En caso de mora, dichas sumas, actualizadas de conformidad con la evolución de la unidad jus hasta que la regulación adquiera firmeza, devengarán un interés igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días, hasta el efectivo pago. Vista a la Caja Forense. A los efectos de la notificación, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).-

\$ 200 549365 Oct. 08 Oct. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "CENTURION, EMILIANO ARIEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ 21-02043169-2 ", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ Nº 24.522. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra Sandra Romero (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2025

\$ 1 550528 Oct. 08 Oct. 09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ, EVER DAVID S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02037866-9", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ Nº 24.522. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra Sandra Romero (Secretaria)- Santa Fe, Octubre de 2025

\$ 1 550526 Oct. 08 Oct. 09

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación), en autos caratulados "LOPEZ, EVITA SILVIA S/ SUCESORIO" (OPS) (CUIJ 21-02053862-4), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lopez, Evita Silvia, DNI N° 2.060.722 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Hall de Tribunales. SANTA FE, de Agosto de 2025. Firmado:Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA -juez-.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GATTI, PABLO ELIAS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02054974-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. PABLO ELIAS GATTI DNI M. 6.218.340, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de los Tribunales. -Santa Fe, de octubre de 2025. Fdo: Dra. PALACIOS, Juez.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe - se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de DE PRADO FERNANDEZ MANUEL JOSE AMADOR D.N.I. N° M6.247.802 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "DE PRADO FERNANDEZ MANUEL JOSE AMADOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02053413-0). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN: Jueza.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: "ANGIUOLI, José Carlos s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02055199-9), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don José Carlos ANGIUOLI, D.N.I. nro.: 10.863.360, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial.- Santa Fe (Prov. de Santa Fe), de septiembre de 2025.- Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).-

4 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: "MANGINI, GRISelda ALICIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02055027-6), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causante, Doña Griselda Alicia MANGINI, D.N.I. nro.: F5.410.780 y Don Rubén Antonio PUCCINI, D.N.I. nro.: M6.354.042, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial.- Santa Fe (Prov. de Santa Fe), de septiembre de 2025.- Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez).-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados "ROZEMBAUM LUISA DORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02054766-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROZEMBAUM LUISA DORA, D.N.I. Nro. 5.381.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Secretario; Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza a/c.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LAURENTI, CELIA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02055358-5, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CELIA ESTER LAURENTI D.N.I 4.100.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DR. JOSE I. LIZASOAIN, Juez. -

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación) de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "FERREYRA GLADYS GUADALUPE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERREYRA GLADYS GUADALUPE DNI N°06.658.231 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra Ana Rosa ALVAREZ Jueza.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02055296-1 ALBRECHT ELIDA TERESITA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de ENILDO MIGUEL FASSINO D.N.I. N° 06.222.285 y ALBRECHT ELIDA TERESITA con D.N.I. N° 02.333.293 con último domicilio sito en Calle 25 de Mayo n° 760 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Toloza (Secretaria)

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de San Justo, en autos caratulados "GARAVAGLIA, OLGA DOLORES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26192983-7), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Garavaglia Olga Dolores, DNI N° 4.522.716, fallecida el 07/10/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Justo, 07 de OCTUBRE de 2025.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BONETTI MARIA DE LOS ANGELES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26307101-5), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BONETTI, MARIA DE LOS ANGELES; D.N.I. 26.343.446, fallecida en la ciudad de Santa Fe; en fecha 12.01.2024 ; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación), en autos: "GALIANO, CLAUDIO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02047681-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don CLAUDIO MARCELO GALIANO, D.N.I Nº 20.822.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN: Juez a cargo". Santa Fe,..... de DE 2025.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9ta.Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO ROQUE MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02054064-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ALBERTO ROQUE MARIA RODRIGUEZ, DNI 14.048.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ)

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MASSONI, RUBEN DARIO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02055645-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN DARIO MASSONI, DNI 23.358.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ Jueza.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FERREYRA, JOSE NICOLAS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02054227-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE NICOLAS FERREYRA, DNI 6.231.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ).

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "CICERI, JUANA TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-01022454-0 EXPTE Nº 900/2011) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JUANA TERESA CICERI, DNI (L.C) 3.989.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dr. Néstor Tosolini, Secretario - Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez.- Santa Fe, de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "LLANOS, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 21-02055265-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel LLANOS, D.N.I. Nº 6.309.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados "VAZQUEZ INÉS DEL CARMEN S. SUCESORIO" CUIJ 21-02055611-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de INÉS DEL CARMEN VAZQUEZ, DNI 10.065.855, CUIL/CUIT 27-10855655-6 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, de OCTUBRE de 2025. Ana Rosa Alvarez. Jueza.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de esta

ciudad; en autos caratulados "SANDOVAL, JOSE JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02055654-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANDOVAL JOSE JUAN L.C. N° 13.903.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (fdo: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c)

\$ 45 Oct. 08

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom. de Santa Fe) EN AUTOS CARATULADOS: "JOAQUIN IGNACIO SERRA S/SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." - (CUIJ. 21-02054943-9 - Año 2025) (inicio 22/08/2025), SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, Don JOAQUIN IGNACIO SERRA DNI 43.958.635, nacido en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 11 de Febrero de 2002, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el día 13 de Julio de 2025, Hijo de JUAN JOSE SERRA y de VERONICA VANESA MEDINA, quien se domiciliaba en ALBERTI N° 3631 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES. FDO. Dra. ROSA ANA ALVAREZ - Jueza".-

\$ 45 Oct. 08

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. de Santa Fe) EN AUTOS CARATULADOS: "BAR, ESMILSE GLADI S/ SUCESORIO." - (CUIJ. 21-02055038-1- Año 2025) (inicio 27/08/2025), SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, Doña BAR ESMILSE GLADI, DNI: 0.748.715, nacida en la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, el día 20 de marzo de 1928, fallecida en Colonia Pujol, provincia de Santa Fe el día 06 de febrero de 2018, Hija de EMILIO CAYETANO BAR y de AURORA MARCELINA LURASCHI, quien se domiciliaba en PASAJE PÚBLICO N° 7041 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES.FDO.: Dr. Jose Ignacio Lizasoain - Juez".

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados SCHÜRRER, ADA INES S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02053975-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ada Inés Schürrer, DNI F4.487.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ana Rosa ALVAREZ (Jueza a cargo) - Dra. Ma. Romina BOTTO (Secretaria).----- Santa Fe, 07 de Octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “CARDENAS, DANIEL HORACIO S/ SUCESORIO” (Expte. 21-02055922-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor DANIEL HORACIO CARDENAS, D.N.I. 23.359.426, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. José Ignacio LIZASOAIN, Juez A/C.- Santa Fe, de OCTUBRE de 2025.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ÉLIDA NOEMÍ RANALLO, DNI Nº 11.954.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: “RANALLO, ELIDA NOEMI S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02055753-9, juzgado a cargo: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN. Jueza a/c. Santa Fe, 03 de octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 08

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña BARRIOS FLORENCE EVELIN, DNI 39.504.555, con último domicilio en calle Baigorria S/N de la localidad de Santa Margarita, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “EXPTE. CUIJ N° BARRIOS FLORENCE EVELIN S/ SUCESORIO”. - 21-26215722-6” TOSTADO, de Septiembre 2025.

\$ 45 Oct. 08

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: "ROBLEDO STELLA MARIS S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-26263875-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Stella Maris Robledo, D.N.I.16.194.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María De Los Milagros De La Torre - Secretaria.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: "SABENA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26269361-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Maria Del Carmen Sabena, D.N.I.13.605.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María De Los Milagros De La Torre - Secretaria.-

\$ 45 Oct. 08

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c, Dr. Guillermo Vales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "CASTILLO, JAVIER LORENZO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141299-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, de Don JAVIER LORENZO CASTILLO, D.N.I. Nº 3.427.638, fallecido en la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el día 6 de Julio del año

2021 y cuyo último domicilio legal y real fuera el de calle Laprida N° 442 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, como de Doña NILDA NORIEGA, D.N.I. F3.698.823, fallecida en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, el día 30 de Enero del año 2022 y cuyo último domicilio legal y real fuera el de calle Laprida N° 442 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, a los fines de que hagan valer sus derechos.- San Cristóbal,

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristobal, Santa Fe, en autos caratulados: "ALMIRON HERMELINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26141132-3), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de Hermelinda Almirón, Documento de Identidad Nro. 3.990.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San cristobal octubre de 2025

\$ 45 Oct. 08

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña GRACIELA DEL CARMEN BONIARDI, DNI. 13.651.714, en autos caratulados: "BONIARDI, GRACIELA DEL CARMEN S/SUCESIONES- INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT -CUIJ N° 21-25278923-2", para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos.- VERA, 06 de Octubre de 2025. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Oct. 08

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24211384-2-BORIO, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Carlos BORIO, DNI M 6.302.276, fallecido en Rafaela el 26 de Febrero de 2.022, siendo el último domicilio del causante el de calle Ituzaingó Nº 685 de la ciudad d Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Guillermo Vales- Juez- Dra. Juliana Foti- Secretaria.- Rafaela, 08 de Octubre de 2.025.-

\$ 45 Oct. 08

En autos "ROSSI RAUL RUBEN S/ CONCURSO PREVENTIVO/ HOY QUIEBRA" CUIJ 21-23894864-6, Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela. Con relación a las disposiciones del art 218 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras por medio del presente se pone a disposición de todos los interesados que se ha procedido en autos a saber " RAFAELA, 21 de agosto de 2025 : Proveyendo escrito cargo 9620/2025: Téngase presente lo manifestado. Por presentado el informe final y proyecto de distribución por la Sindicatura. Conforme lo dispuesto por el art. 265 inciso 4 de la Ley 24.522, sobre la base de \$59.217.563,14, en la suma de \$5.684.886,06 regállense los honorarios profesionales del Síndico designado en autos CPN Italo Juan Cassina, por sus trabajos realizados en autos. Asimismo, en la suma de \$1.421.221, 51, regúllense los honorarios profesionales del Dr. Omar Chiapero, por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos por el término de 2 días (art 218 LCQ) . Elévense en consulta a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta sede. Notifíquese. Firmado Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe) Secretaria SANDRA INES CERLIANI- Juez MATIAS RAUL COLON. Rafaela, 27de agosto 2025.-

S/C 547801 Oct. 08 Oct. 09

Por estar así ordenado en los autos caratulados "Visconti, Martin Andres s/ declaratoria de herederos" cuij 21-23921186-8 en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de esta ciudad de Rafaela, Elido Ercole (juez) Sandra Cerliani (secretaria) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Martin Andres Visconti dni 33.215.033, fallecido el 2/10/2015, con ultimo domicilio en Alem 75 para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a tal efecto, en el BOLETIN OFICIAL. Elido Ercole (juez) Sandra Cerliani (secretaria) - Rafaela, de agosto del año 2.025.- FIRMADO: SANDRA CERLIANI (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA MARIA PALMERO, DNI N° 4.106.821, fallecida el 06 de Junio de 2025, con último domicilio en 8 de Septiembre N° 164 de la localidad de Plaza Clucellas (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "PALMERO, Norma Maria s/ Sucesorio (Cuij N° 21-24210998-5)". Fdo: Matias Colon, Juez; Sandra Ines Cerliani, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos "OGGIER MARIA BERNARDITA REGINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24211213-7 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OGGIER MARIA BERNARDITA REGINA DNI N° 3.802.620, con último domicilio en calle Velez Sarsfield N° 852 de la localidad de Rafaela (Santa Fe) , fallecida en fecha 25/07/2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) y Dr. Matías Raúl Colon (Juez).-

\$ 45 Oct. 08

Por estar dispuesto en autos "NEGRO, MARÍA ANA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24211070-3, Juzgado Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. MARÍA ANA NEGRO, DNI: 2.407.513, fallecida en fecha 21 de Mayo de 2023, con último domicilio en calle 1º de Mayo 370, de Santa Clara de Saguer, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. - Firmado: Matías Raúl Colón (Abogado - Juez) - Sandra Inés Cerliani (Abogada - Secretaria).-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ: 21-24210997-7, BRAVO ELVIO DE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bravo Elvio de Jesus, DNI 06.294.882, fallecido el 14/12/2024, domiciliada en Lincoln 460 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial (art. 67 C.P.C.C).-

Expediente tramitado por la Dra. Navarro Evangelina. Fdo: Agostina Silvestre - Secretaria, Guillermo A. Vales - Abogado Juez Rafaela, 07/10/2025

\$ 45 Oct. 08

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24211384-2-BORIO, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Carlos BORIO, DNI M 6.302.276, fallecido en Rafaela el 26 de Febrero de 2.022, siendo el último domicilio del causante el de calle Ituzaingó Nº 685 de la ciudad d Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Guillermo Vales- Juez- Dra. Juliana Foti- Secretaria.- Rafaela, 08 de Octubre de 2.025.-

\$ 45 Oct. 08

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. SCHIMIDT JUAN CRISTOBAL c/MONZON MARTA BEATRIZ s/ALIMENTOS; 21-27887706-7, de trámite por ante la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que se ha decretado: Reconquista, 29 de Agosto de 2024; Proveyendo el cargo Nº 2107: Por recibido, téngase presente. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. Juan Cristobal Schmidt, cítese por edictos a sus herederos (Art. 597 C.P.C.C.) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquense edictos en la forma ordinaria. Requiérase al Registro de procesos Universales infonne si se han iniciado declaratoria de herederos y/o juicio sucesorio del extinto, en caso positivo informar datos de los herederos en especial domicilios a los fines de proseguir el trámite de las presentes actuaciones conforme a derecho. Sin perjuicio de lo decretado, notifíquese en el domicilio real del causante el presente proveído. Ofíciense. A los efectos, salgan los autos de estudio. Notifíquese. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. Mauricio Sanchez, Juez de Cámara. Se cita a los herederos del Sr. JUAN CRISTOBAL SCHMIDT DNI M.8.378.132 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del proveído que antecede. Reconquista, 16 de Septiembre de 2025. Dr. Juan Manuel Asteciano, secretario.

S/C 549284 Oct. 8

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, del Distrito Judicial Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. Ramiro Avilé Crespo, Secretaria a cargo de la Dra. Laura C. Cantero, en los autos: JONES MARCELA FABIANA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25023562-0, ha resuelto lo siguiente: RECONQUISTA, 19 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Rehabilitar a la fallida MARCELA FABIANA JONES DNI Nº 20.224.070 - CUIL Nº 23-20224070-4, domiciliada en calle Obligado Nº 1529 de esta ciudad de Reconquista (SF). II.- Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. III.- Proceder al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. IV.- Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de MARCELA FABIANA JONES DNI Nº 20.224.070 - CUIL Nº 23-20224070-4, domiciliada en calle Obligado Nº 1529 de esta ciudad de Reconquista (SF), oficiándose a tales fines. V. Publicar edictos. Hágase saber, agréguese copia. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 29 de Agosto de 2025.

S/C 549345 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Ramiro AVILE CRESPO, Secretaría de la Dra. Janina YORIS, se comunica que Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se declara rebelde a la demandada, Sra. Sonia Carolina Wynarczyk, DNI Nº 28.237.446 en autos caratulados: BERNARDIS OMAR c/ALBARRACIN ALEJANDRO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-25031378-8, tramitado por ante el Juzgado de primera Instancia, Distrito Nº 4, Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista a cargo del Dr. Ramiro AVILE CRESPO, Juez a/c, Secretaría de la Dra. Janina YORIS. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: RECONQUISTA, 25 de Julio de 2025; Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declararse rebelde a la demandada Sonia Carolina Wynarczyk. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez a/c.

\$ 500 549206 Oct. 8 Oct. 13

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/EL VENTAJITA SRL S/APREMOS FISCALES API (DIGITAL) CUIJ 21-2S029635-2 a ordenado lo siguiente: "Reconquista, 19 de Octubre de 2022.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de EJECUCION FISCAL contra EL VENTAJITA S.R.L., con domicilio donde se indica, tendiente al cobro de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 71/100 (\$ 398.291,71), con más sus intereses y costas. Cítese de Remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de ley, se ordenará llevar adelante la ejecución sin

más trámite. Ordenase la Inhibición General de la parte demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para acrecidas futuras. A tal fin librense los pertinentes oficios, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada. Hágase saber que la presente causa tramitará enteramente en forma digital, salvo las excepciones previstas en el Acuerdo celebrado el día 24.8.2021, Acta Nº 30, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular Nº157 del 25/08/2021). Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese.- "Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) Dra. Paola Milazzo (Secretaria). Reconquista, 25 de Marzo de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, publíquense edictos conforme lo normado en el art. 73 del CPCC. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez) Dr. Guillermo D. Angaramo (Secretario). Reconquista, 03 de Julio de 2024.

S/C 549390 Oct. 8 Oct. 13

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ DON PEDRO CAYETANO SRL S/ APREMOS FISCALES - API" Expte. CUIJ 21-25025686-5 a ordenado lo siguiente: "Reconquista, 2 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demandada ordenándose se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, conforme lo expuesto en el considerando precedente. 2) Costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese, y agréguese copia. Notifíquese.- "Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a/c) - Dr. Guillermo Damián Angaramo (Secretario). Reconquista, 20 de Septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha 02/09/2024, anotada bajo Nº 589 - Año 2024, dejando establecido el punto I del resuelvo de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda ordenándose se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, conforme lo expuesto en el considerando precedente.". Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese mediante cédula." Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a/c) Dr. Guillermo Damián Angaramo (Secretario). Reconquista, 28 de Octubre de 2025.- A los fines de la notificación al demandado, publíquense edictos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a/c) Dr. Guillermo Damián Angaramo (Secretario). Reconquista, 13 de Junio de 2025.

S/C 549388 Oct. 8 Oct. 13

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ ROSSI HUMBERTO RAFAEL S/APREMOS FISCALES A.P.I." CUIJ 21-25027589-4 a ordenado lo siguiente: "Reconquista, 30 de Junio de 2025. Agréguese. Por contestado oficio del Registro de Procesos Sucesorios, téngase presente. Acumulase a las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los herederos Humberto Rafael Rossi para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de ley conforme art. 597 CPCC.. Notifíquese." Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a/c); Dr.

Guillermo Angaramo (Secretario). Reconquista, 02 de Septiembre de 2025.

S/C 549382 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ MALTBY HERIBERTO EDUARDO S/APREMOS FISCALES A.P.I." CUIJ 21-25027932-6 a ordenado lo siguiente: "Reconquista, 30 de Junio de 2025.- Agréguese. Por contestado oficio del Registro de Procesos Sucesorios, téngase presente. Acumulase a las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los herederos de Heriberto Eduardo Maltby para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de ley conforme art. 597 CPCC. Notifíquese.- "Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a/c); Dr. Guillermo Angaramo (Secretario). Reconquista, 02 de Septiembre de 2025.

S/C 549381 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría de la Dra. Janina Yoris, y por estar así ordenado en los Autos caratulados: "SAURIN, JOEL JESUS C/ SANCHEZ, TOMAS SEBASTIAN S/ EJECUTIVO - Expte. CUIJ N° 21-25033818-7" se ha dispuesto: "RECONQUISTA, 12 DE MAYO DE 2025.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida DEMANDA EJECUTIVA contra TOMAS SEBASTIAN SANCHEZ, D.N.I. N° 34.007.313. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de Ley Comparezca a estar a Derecho bajo Apercibimiento de Rebeldía. Decrétese Embargo sobre los Haberes que percibe el demandado, en Proporción de Ley, hasta cubrir suma reclamada de \$780.000.- con más el 20% estimado provisoriamente para Intereses y Costas, los cuales deberán transferirse a una Cuenta Judicial que se abrirá en el N.B.S.F. S.A. a nombre de éstos Autos y a la orden de éste Juzgado. A tal efecto, ofíciense a la firma FRIAR S.A., previa reposición de la Cautelar. A lo demás, téngase presente. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria - Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez".- OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 27 DE MAYO DE 2025.- Téngase presente. Déjese sin efecto la Cautelar proveída previamente y en su lugar decretáse la Inhibición General del demandado hasta cubrir suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para Intereses y Costas. A tal efecto ofíciense a los respectivos Registros, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria - Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez".- OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 17 DE JUNIO DE 2025.- Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciense al Tribunal Electoral a los fines que informe último Domicilio del demandado Sr. Tomás Sebasíán Sanchez. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria - Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez".- OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 24 DE JULIO DE 2025.- Agréguese y téngase presente. En razón de lo informado por el Tribunal Electoral autorícese a notificar por Edictos conforme lo prevé el Art. 67 CCCSF. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria - Dr. Ramiro Avilé Crespo - Juez A/C".-

\$ 500 547899 Oct. 08 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NESTOR JESUS SPONTON(DNI 17.414.473), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SPONTON NESTOR JESUS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25034323-7. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 06 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de LUIS SANTIAGO ZAMPAR (L.E. 6.336.549) y MIRTA MARIA MENAPACE (DNI F2.416.192), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ZAMPAR LUIS SANTIAGO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25033087-9. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 06 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 08

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: LUGO FRANCISCO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25034388-1), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. FRANCISCO ORLANDO LUGO, DNI: 11.583.430 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA,07 de octubre de 2025.-
Maria Belen Saliva, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 08

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "PRIETO XAVIER ELADIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-25034375-9", llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. PRIETO XAVIER ELADIO DNI N° 24.291.597 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 08